

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

44061 MADRID

Edicto

Doña Yolanda Peña Jiménez, Secretaria judicial del Juzgado Mercantil número 10 de los de Madrid,

Hace saber:

1. Que en el concurso número 472/2010, por auto de 14 de diciembre de 2010, se ha declarado en concurso necesario abreviado a Rombo Proyectos e Inversiones, S.L., con CIF B-84631969, con domicilio calle José Abascal, 44, 1.º izquierdo, 28003 Madrid.

2. Que los acreedores del concursado comunicarán sus créditos en la forma prevista en el artículo 85 de la Ley Concursal, en el plazo de un mes, desde la publicación de este edicto en el Boletín Oficial del Estado.

3. Que el deudor conserva las facultades de administración y disposición de su patrimonio, pero sometidas a la intervención de la administración concursal.

4. Que los acreedores y demás interesados en personarse en el concurso lo deberán realizar por medio de abogado y procurador.

Madrid, 15 de diciembre de 2010.- Secretaria judicial.

ID: A100091839-1